RESOLUCIÓN N° 144/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 6/2014 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.918)

Asunción, 17 de julio de 2014

VISTA: **El Acta de Evaluación de fecha 16 de julio de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación** de la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 6/2014 "Adquisición de Agua Mineral" (ID 276.918)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNJ ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que uno de los oferentes no cumple con las documentaciones sustanciales y las demás se ajustan a las especificaciones técnicas y cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contratación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **SOME SACIA** por un monto máximo de G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones) y un monto mínimo de G. 4.500.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, para la Contratación Directa N° 6/2014 "**Adquisición de Agua Mineral**" (ID 276.918).

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 280 Otros Servicios en General, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
ASUNCIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 6/2014 "ADQUISICION DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.918)

Art. 3° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- **Formalizar** el contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con la empresa adjudicada y conforme a la provisión de los servicios por parte de la misma.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud